REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Radicación: 110014003031-2019-01275-00

Tener al abogado Pablo Alfonso López Parra como apoderado judicial del señor Bernardo Herrera Molina, quien funge como llamado en garantía por la sociedad City Taxi SA.

NOTIFÍQUESE1

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ddd98aa4cf0e9d6bc49baab90e03bcdbf8fa89b12c3cbaf74f9b9b5e8a068ba Documento generado en 30/06/2021 06:32:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 051 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110